

Concurso de Vídeos

“Mi generación + sostenible”

BASES DE LA CONVOCATORIA

Edición 2023/24

La Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente (en adelante Fundación CEMA), con CIF G28515039 y con domicilio social en Madrid, C/José Abascal, 53 1º, convoca el Concurso de vídeos “**Mi generación + sostenible**” (en adelante, el Concurso) con el objetivo de dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de que todos formemos parte de la solución a la desigualdad y al cambio climático.

Las presentes bases legales (en adelante, las Bases) tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

EMADE-Consultoría, educación, promoción y desarrollo, S.L.U. (en adelante, EMADÉ), con domicilio social en C/ Italia, nº 113, CP 45005 Toledo y provista de CIF B-83369629, es la entidad responsable de la gestión del Concurso.

Concurso

El Concurso organizado por Fundación CEMA consiste en la realización y envío de un vídeo de 3 minutos de duración máxima (en adelante las Creaciones) por parte de los participantes a la dirección de correo electrónico **aprende@emadesl.com**.

Las Creaciones deberán estar relacionadas con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes (a elección de los participantes), que son aquellos a los que más contribuye el sector cementero a lo largo de su cadena de valor (más información en <https://www.fundacioncema.org/ods/>):

- ODS 5 Igualdad de género.
- ODS 6 Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9 Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

- ODS 12 Producción y consumo responsables.
- ODS 13 Acción por el clima.
- ODS 14 Vida submarina.
- ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 17 Alianza para lograr los objetivos.

El objetivo de las Creaciones es dar a conocer estos ODS y la implicación de todos en su cumplimiento.

El contenido debe ser original: las voces, la música y cualquier elemento sonoro que se utilice deben estar libres de derechos o ser originales, pudiendo la entidad organizadora emitirlos y publicarlos en los canales que considere, sin que esto le genere ningún perjuicio. Será responsabilidad de los participantes el cumplir con este punto y hacer frente a futuras reclamaciones que pudiesen ocurrir.

Posteriormente, estas Creaciones serán evaluadas por parte de un jurado para determinar el ganador, siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

Duración del Concurso

El Concurso es válido para todas las Creaciones inscritas y enviadas desde las 00:00 horas (GMT+1) del día 01/09/2023 hasta las 00:00 horas (GMT+1) del día 31/05/2024. No se aceptarán en el Concurso las Creaciones enviadas fuera de este plazo de tiempo.

Descripción de los participantes

El Concurso está destinado a las aulas de estudiantes de ESO, FP Grado Básico y de Grado Medio de centros educativos que hayan recibido durante el curso 2023/24 el taller formativo enmarcado en la Campaña de Educación Ambiental "*Generación+Sostenible*" de Fundación CEMA.

No se considerará válida la participación en el Concurso de aulas o centros docentes que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente, ni en el resto de las presentes bases.

Aceptación de las Bases

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización. Fundación CEMA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes declaran comprender sus términos y condiciones y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su inmediata autoexclusión del Concurso y la liberación de Fundación CEMA de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la Plataforma <https://educambiental.fundacioncema.org/>. Para cualquier duda sobre el mismo, los centros escolares podrán contactar con la organización a través de:

- Teléfono: 91 157 4457
- Correo electrónico: mgarcia@emadesl.com

Fundación CEMA se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el Concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Términos de participación

Cada aula participante puede presentar un máximo de tres creaciones al concurso.

El docente que desee inscribir a su aula para la participación de sus alumnos en el Concurso debe enviar la Creación a aprende@emadesl.com, en los plazos indicados en las presentes Bases, indicando los siguientes datos:

- Centro educativo y aula participante.
- Nombre del/la docente que presenta la creación.
- Teléfono y Correo electrónico de contacto.
- Disponer de la documentación exigida sobre derechos de imagen de los/las participantes en la Creación presentada.

Las Creaciones se subirán, tras su validación, al canal de YouTube de Fundación CEMA, tras finalizar el plazo de recepción de Creaciones.

El presente Concurso tiene carácter gratuito.

Selección de la Creación ganadora

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación CEMA. Finalizado el plazo de participación en el Concurso, el jurado decidirá la Creación ganadora, según la creatividad, originalidad y ajuste al tema correspondiente. Esta decisión será inapelable y dependerá únicamente del criterio del jurado.

Se elegirá un total de una creación ganadora.

Fundación CEMA se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que, a juicio del jurado, ninguna de las Creaciones tenga un nivel suficiente para ser adjudicataria de premio.

Fundación CEMA se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. A estos efectos, podrán solicitar en cualquier momento la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes Bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada en el plazo requerido por la Fundación

conllevará la expulsión inmediata del Concurso de la Creación y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.

Fundación CEMA se reserva el derecho de descalificar o, en su caso, no entregar el premio del Concurso a Creaciones que provengan de participaciones que traten de, o lleguen a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

Al participar en el Concurso se autoriza a Fundación CEMA la utilización de las Creaciones realizadas, con el fin de permitir su explotación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y por el tiempo que sea necesario para la finalidad del tratamiento.

Requisitos para participar

- El aula debe haber participado en el taller de la Campaña de Educación Ambiental “Generación+Sostenible” de Fundación CEMA durante el curso 2023/24.
- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado “Términos de participación” de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente Concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno y ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del concurso.

Comunicación del ganador

La comunicación del ganador del Concurso se llevará a cabo a partir del 12 de junio de 2024.

La comunicación del ganador se hará por correo electrónico y vía telefónica, dirigidos al centro educativo del aula participante, por parte de la empresa EMADE.

Premio

El premio se otorgará al centro educativo al que pertenezca el aula de la creación ganadora. El premio consistirá en 2.000€ (IVA no incluido) que se deben destinar a un servicio o suministro de su elección, que la organización del Concurso abonará contra factura.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los ganadores. Fundación CEMA se reserva el derecho de sustituir, en caso de obligada necesidad, el premio por otro de similares características.

Cesión de imagen

Todas las personas que aparezcan en las Creaciones deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen a las personas autoras. Este documento debe estar firmado y deberá tenerlo disponible en caso de ser requerido por la Fundación CEMA. La no facilitación de esta documentación supondrá la exclusión automática del proceso de concurso.

Cuando se presente una creación a concurso, el/la docente que la presenta será responsable de disponer de la documentación exigida sobre derechos de imagen de los/las participantes en la Creación presentada, ya que esta será alojada en Youtube.

Todas las personas participantes en el concurso ceden a la Fundación CEMA en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en las Creaciones presentadas al concurso. Las personas participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, comunicación pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa. Estas cesiones se realizan a título gratuito a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el concurso y se refieren a la totalidad de usos referidos a la imagen y voz de la persona asistente, sin límite espacial ni temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos y para cualquier aplicación en cualquier tipo de soporte, específicamente en el ámbito digital y redes sociales.

En virtud de las cesiones anteriores, la Fundación CEMA será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a las personas participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las Creaciones presentadas al concurso.

Responsabilidades

Fundación CEMA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

Fundación CEMA se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el Concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

Fundación CEMA no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet.

Protección de datos

El Participante queda informado y consiente el tratamiento de los datos suministrados y los que pudiera facilitar a Fundación CEMA y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet, redes inalámbricas u otro medio, con motivo del desarrollo de su participación en el Concurso “Mi generación + sostenible”, incluso una vez finalizada la relación.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación CEMA cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: CEMA – FUNDACION LABORAL DEL CEMENTO Y EL MEDIO AMBIENTE

Finalidades: Gestión de la Actividad.

Legitimación: Ejecución de la Actividad y consentimiento.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad" en <https://www.fundacioncema.org/politica-de-privacidad/>

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la información adicional de protección de datos.

Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y Fundación CEMA renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, a 20 de diciembre de 2023